

II. Racionalidad y austeridad: Implica la optimización de los recursos humanos, materiales y financieros de los que disponen las dependencias y entidades del Municipio buscando incrementar la eficiencia en la prestación de los servicios públicos.

III. Disciplina presupuestal: Directriz política del gasto que obliga a las dependencias y entidades del Municipio a ejercer los recursos en los montos, estructuras de gasto y plazos previamente fijados en la programación del presupuesto.

IV. Privilegiar el gasto social: Consiste en propiciar que las economías e ingresos marginales que se obtengan, se canalicen preferentemente a programas o acciones que tengan como objetivo el bienestar de los habitantes del Municipio de Peñamiller, Querétaro.

V. Transparencia y legalidad: Con el propósito de generar credibilidad y transparencia en la rendición de cuentas a la ciudadanía, se fortalecerá los mecanismos de acceso a la información sobre el manejo de los recursos públicos.

19. En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 48 fracción VI, 106 y 110 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, mediante oficio número *DF/200/2020*, el C. Profr. Darío Yáñez Chávez, Titular de la Dirección de Finanzas Públicas del Municipio, remitió a la Secretaría del Ayuntamiento, el Proyecto del Presupuesto de Egresos del Municipio de Peñamiller, Querétaro, para el Ejercicio Fiscal 2021, con base en la estimación contenida en la iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Peñamiller, Qro. mismo que fue turnado para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública.

Por lo expuesto y fundado, en fecha 23 de diciembre del 2020, en sesión ordinaria de cabildo número 70 el H. Ayuntamiento del Municipio de Peñamiller, Querétaro; aprobó por mayoría absoluta de votos de los integrantes presentes con 8 votos a favor y 2 votos en contra, el siguiente:

ACUERDO:

ÚNICO.- Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Peñamiller, Querétaro, para el Ejercicio Fiscal 2021, en los términos siguientes:

DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PEÑAMILLER, QUERETARO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021

CAPÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1. El ejercicio y control del Decreto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Peñamiller, Querétaro, para el Ejercicio Fiscal 2021, se sujetará a lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, así como, la normatividad para el ejercicio de los recursos federales, estatales y municipales

ARTÍCULO 2. La dependencia responsable de verificar la correcta aplicación del presente, es la Contraloría Municipal de Peñamiller, Qro, así como las instancias que se indican en el artículo 5 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro y los entes públicos de observancia Federal y Estatal que correspondan.

Las dependencias ejecutoras del gasto o inversión, al ejercer los recursos previstos en el presente Presupuesto de Egresos deberán atender a los principios la racionalidad, austeridad, legalidad, honradez, transparencia, eficacia, eficiencia y disciplina presupuestaria.

ARTÍCULO 3. Compete a las autoridades ejecutoras en materia de obras públicas, la adjudicación, contratación, ejecución y supervisión de las mismas, así como, la debida integración de su expediente técnico y administrativo, así como el adecuado registro en el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental del Presupuesto y avances de obra respectivos asignado a cada una de las mismas; siendo únicamente competencia de la dependencia encargada de las finanzas públicas y/o Tesorería Municipal de Peñamiller, Qro., el otorgamiento de la suficiencia presupuestal correspondiente, así como, el pago respectivo de las obras públicas realizadas, previa autorización de la entidad ejecutora, ya sea de recursos federales, estatales y/o municipales. De igual manera, compete a las dependencias ejecutoras de los demás programas presupuestarios, el respetar y dar cumplimiento a la normatividad aplicable, así como, al destino de los recursos ya sea federales, estatales y/o municipales

ARTÍCULO 4. La dependencia encargada de las finanzas públicas, estará facultada para interpretar las disposiciones del presente Decreto de Presupuesto de Egresos para efectos administrativos, establecer las medidas conducentes para mejorar la eficiencia, ejercicio, transparencia y uso de los recursos públicos.

CAPÍTULO SEGUNDO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO

ARTÍCULO 5. El presupuesto de Egresos del Municipio de Peñamiller, Querétaro, para el ejercicio Fiscal 2021, comprendido del 1° de Enero al 31 de diciembre de 2021, asciende a la cantidad de \$137,652,825.00 (Ciento treinta y siete millones seiscientos cincuenta y dos mil ochocientos veinte y cinco pesos 00/100 M.N), guardando el equilibrio con respecto a los ingresos estimados en la Ley de Ingresos del Municipio de Peñamiller, Qro., para el Ejercicio Fiscal 2021, integrado por los siguientes conceptos:

CONCEPTO	MONTO
Ingresos Propios	2,119,209.00
Participaciones Federales	101,819,315.00
Aportaciones Federales Ramo 33	33,714,301.00
<i>Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal</i>	<i>19,618,384.00</i>
<i>Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal</i>	<i>14,095,917.00</i>
Total de Ingresos Ejercicio Fiscal 2021	\$137,652,825.00

ARTÍCULO 6. De conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que establece la obligatoriedad a los entes públicos de adoptar los Acuerdos del Consejo Nacional de Armonización Contable, se presenta el Presupuesto clasificado por Capitulo, Concepto, Partida Genérica y por Objeto del Gasto. El Municipio de Peñamiller, Qro., ejercerá y distribuirá el recurso descrito en el artículo 5 del presente Decreto de Presupuesto de Egresos que ascienden a \$137,652,825.00 (Ciento treinta y siete millones seiscientos cincuenta y dos mil ochocientos veinte y cinco pesos 00/100 M.N), de la siguiente manera:

COG	CONCEPTO	INGRESOS PROPIOS	PARTICIPACIONES FEDERALES	FISM	FORTAMUN	TOTAL PRESUPUESTO 2021
1000	SERVICIOS PERSONALES		56,063,236.29		10,359,590.80	66,422,827.09
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE		30,834,056.03		7,809,216.00	38,643,272.03
1111	Dietas		4,696,023.60			4,696,023.60
1131	Sueldos base al personal permanente		26,138,032.43		7,809,216.00	33,947,248.43
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO		8,742,331.58			8,742,331.58
1221	Sueldos base al personal eventual		8,742,331.58			8,742,331.58

1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES		10,152,114.00		1,947,996.00	12,100,110.00
1311	Primas por años de servicios efectivos prestados		1,003,800.00		321,720.00	1,325,520.00
1321	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año		980,176.50		174,244.00	1,154,420.50
1323	Gratificación fin de año		8,168,137.50		1,452,032.00	9,620,169.50
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS		6,334,734.68		602,378.80	6,937,113.48
1521	Liquidaciones por indemnizaciones y por sueldos y salarios caídos		1,433,309.06			1,433,309.06
1523	Prima de antigüedad		1,719,971.95		115,297.00	1,835,268.95
1540	Prestaciones contractuales		3,181,453.67		487,081.80	3 668 535.47
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS		5,943,860.80		1,340,000.00	7,283,860.80
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES		822,268.54		105,000.00	927,268.54
2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina		200,000.00		30,000.00	230,000.00
2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción		300,000.00		65,000.00	365,000.00
2141	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones		18,843.98			18,843.98
2151	Material impreso e información digital		68,624.56		10,000.00	78,624.56
2161	Material de limpieza		200,000.00			200,000.00
2181	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas		34,800.00			34,800.00
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS		215,000.00			215,000.00
2211	Productos alimenticios para personas		215,000.00			215,000.00
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN		1,501,067.20		50,000.00	1,551,067.20
2441	Madera y productos de madera		1,067.20			1,067.20
2461	Material eléctrico y electrónico		800,000.00			800,000.00
2491	Otros materiales y artículos de construcción y reparación		700,000.00		50,000.00	750,000.00
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS		3,154,738.04		1,100,000.00	4,254,738.04
2611	Combustibles, lubricantes y aditivos		3,154,738.04		1,100,000.00	4,254,738.04
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS		186,173.43		85,000.00	271,173.43
2711	Vestuario y uniformes		166,173.43		85,000.00	251,173.43
2721	Prendas de seguridad y protección personal		20,000.00			20,000.00
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES		64,613.59			64,613.59
2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información		4,533.86			4,533.86
2981	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos		60,079.73			60,079.73
3000	SERVICIOS GENERALES	919,209.00	13,788,840.96		2,396,326.20	17,104,376.16
3100	SERVICIOS BÁSICOS		2,292,226.72		1,600,546.20	3,892,772.92
3111	Energía eléctrica		2,000,000.00		1,593,546.20	3,593,546.20
3131	Agua		62,236.00			62,236.00
3141	Telefonía tradicional		71,472.28		7,000.00	78,472.28
3151	Telefonía celular		50,000.00			50,000.00

3171	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información		108,518.44		108,518.44
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO		754,276.00	15,000.00	769,276.00
3211	Arrendamiento de Terrenos		115,452.00		115,452.00
3221	Arrendamiento de Edificios		84,600.00	15,000.00	99,600.00
3251	Arrendamiento de Equipo de Transporte		48,488.00		48,488.00
3261	Arrendamiento de Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas		443,096.00		443,096.00
3291	Otros Arrendamientos		62,640.00		62,640.00
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS		2,283,008.52		2,283,008.52
3311	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados		2,163,008.52		2,163,008.52
3341	Servicios de capacitación		120,000.00		120,000.00
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	10,000.00	396,200.83	301,000.00	707,200.83
3411	Servicios financieros y bancarios	10,000.00	7,575.16	1,000.00	18,575.16
3451	Seguro de bienes patrimoniales		338,625.67	300,000.00	638,625.67
3471	Fletes y maniobras		50,000.00		50,000.00
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN		1,267,081.22	310,780.00	1,577,861.22
3511	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles		100,000.00		100,000.00
3531	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información		79,014.17	10,780.00	89,794.17
3551	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte		1,000,000.00	300,000.00	1,300,000.00
3571	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta		88,067.05		88,067.05
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD		480,399.88		480,399.88
3611	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales		480,399.88		480,399.88
3700	SERVICIOS DE TRASLADOS Y VIÁTICOS		500,000.00	9,000.00	509,000.00
3751	Viáticos en el país		500,000.00	9,000.00	509,000.00
3800	SERVICIOS OFICIALES	909,209.00	4,315,153.47		5,224,362.47
3821	Eventos oficiales y actividades cívicas	909,209.00	1,602,153.47		2,511,362.47
3822	Fiestas patronales		713,000.00		713,000.00
3823	Gastos de Feria		2,000,000.00		2,000,000.00
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES		1,500,494.32	160,000.00	1,660,494.32
3911	Servicios funerarios y de cementerios		100,000.00		100,000.00
3921	Derechos de Control Vehicular		53,534.32		53,534.32
3951	Penas, multas, accesorios y actualizaciones		46,960.00		46,960.00
3981	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral		1,300,000.00		1,300,000.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,200,000.00	18,023,376.95		19,223,376.95
4300	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES		8,000,000.00		8,000,000.00
4391	Sistema Municipal DIF		8,000,000.00		8,000,000.00
4400	AYUDAS SOCIALES	750,000.00	6,193,794.24		6,943,794.24

4411	Apoyo Agrupaciones Diversas	750,000.00	5,193,794.24		5,943,794.24	
4421	Becas y otras ayudas		1,000,000.00		1,000,000.00	
4500	PENSIONES Y JUBILACIONES		3,829,582.71		3,829,582.71	
4521	Jubilaciones		3,829,582.71		3,829,582.71	
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		450,000.00		450,000.00	
5400	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE		450,000.00		450,000.00	
5411	Vehículos y equipo terrestre		450,000.00		450,000.00	
6141	División de terrenos y construcción de obras de urbanización		8,000,000.00	19,618,384.00	27,618,384.00	
6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO		8,000,000.00	19,618,384.00	27,618,384.00	
6141	División de terrenos y construcción de obras de urbanización		8,000,000.00	19,618,384.00	27,618,384.00	
9000	DEUDA PÚBLICA					
9100	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA					
9110	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito					
9200	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA					
9210	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito					
TOTAL PRESUPUESTO EJERCICIO FISCAL 2021		2,119,209.00	101,819,315.00	19,618,384.00	14,095,917.00	137,652,825.00

ARTÍCULO 7. El monto del presente Decreto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Peñamiller, Querétaro, descrito en el artículo 6, que ascienden a \$137,652,825.00 (Ciento treinta y siete millones seiscientos cincuenta y dos mil ochocientos veinte y cinco pesos 00/100 M.N), se distribuirá por Dependencia de la forma siguiente:

DEPENDENCIA	MONTO
Ayuntamiento	6,600,025.37
Presidencia	32,225,089.04
Secretaría H. Ayuntamiento	494,201.44
Dirección de Finanzas Municipales	4,360,479.64
Oficialía Mayor	20,944,041.64
Coordinación de Servicios Municipales	17,607,716.00
Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano	36,017,834.37
Dirección de Seguridad pública y Tránsito Municipal	14,095,917.00
Dirección de Desarrollo Agropecuario	2,140,203.38
Dirección de Desarrollo Social	2,167,317.12
TOTAL PRESUPUESTO EJERCICIO 2020	137,652,825.00

ARTÍCULO 8. El monto del Decreto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Peñamiller, Querétaro, para el Ejercicio Fiscal 2021, descrito en el artículo 7 del presente presupuesto que asciende a \$137,652,825.00 (Ciento treinta y siete millones seiscientos cincuenta y dos mil ochocientos veinte y cinco pesos 00/100 M.N) se distribuirá por Dependencia y capítulo del gasto de la forma siguiente:

MUNICIPIO DE PEÑAMOLLER, QUERÉTARO														
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021														
CLASIFICACION ADMINISTRATIVA														
CAPITULO DE GASTO	CONCEPTO	PARTICIPACIONES FEDERALES									INGRESOS PROPIOS	FISM	FORTAMUN	TOTAL PRESUPUESTO
		Ayuntamiento	Presidencia	Secretaria H. Ayuntamiento	Dirección de Finanzas	Oficialia Mayor	Servicios Municipales	Obras Públicas	Desarrollo Social	Desarrollo Agropecuario	Presidencia	Obras Públicas	Dirección de Seguridad Pública	
		6,600,025.37	30,105,880.04	1,494,201.44	4,360,479.64	20,944,041.64	17,607,716.00	16,399,450.37	2,167,317.12	2,140,203.38	2,119,209.00	19,618,384.00	14,095,917.00	137,652,825.00
1000	SERVICIOS PERSONALES	6,047,413.39	10,878,960.31	1,423,068.53	3,693,459.34	9,427,540.08	14,746,133.27	7,415,458.92	1,085,709.19	1,345,493.26	-	-	10,359,590.80	66,422,827.09
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	52,611.98	1,228,699.87	71,132.91	87,308.80	1,500,549.73	2,321,223.80	556,015.66	81,607.93	44,710.12	-	-	1,340,000.00	7,283,860.80
3000	SERVICIOS GENERALES	500,000.00	5,554,425.62	-	579,711.50	6,186,369.12	540,358.93	427,975.79	-	-	919,209.00	-	2,396,326.20	17,104,376.16
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	-	12,443,794.24	-	-	3,829,582.71	-	-	1,000,000.00	750,000.00	750,000.00	-	-	18,773,376.95
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	450,000.00	-	-	450,000.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	-	-	-	-	-	-	8,000,000.00	-	-	-	19,618,384.00	-	27,618,384.00
9000	DEUDA PÚBLICA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

ARTÍCULO 9. El Municipio de Peñamiller, Querétaro, ejercerá y distribuirá el recurso descrito en el artículo 6 del presente Decreto de Presupuesto de Egresos que ascienden a \$137,652,825.00 (Ciento treinta y siete millones seiscientos cincuenta y dos mil ochocientos veinte y cinco pesos 00/100 M.N), de conformidad a lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro y a los artículos 111 y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, de la siguiente manera:

GRUPOS FUNDAMENTALES		
1000	SERVICIOS PERSONALES	66,422,827.09
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	7,283,860.80
3000	SERVICIOS GENERALES	17,104,376.16
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	18,773,376.95
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	450,000.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	27,618,384.00
9000	DEUDA PÚBLICA	
TOTAL		137,652,825.00

CLASIFICADOR FUNCIONAL DEL GASTO		
1000	GOBIERNO	81,859,957.51
2000	DESARROLLO SOCIAL	53,625,550.37
3000	DESARROLLO ECONOMICO	2,167,317.12
4000	OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	
TOTAL		137,652,825.00

CLASIFICACION POR TIPO DE GASTO		
1	GASTO CORRIENTE	106,204,858.29
2	GASTO DE CAPITAL	27,618,384.00
3	AMORTIZACION DE LA DEUDA Y DISMINUCION DE PASIVOS	
4	PENSIONES Y JUBILACIONES	3,829,582.71
TOTAL		137,652,825.00

CLASIFICACION ADMINISTRATIVA POR TIPO DE GOBIERNO		
ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL (Ayuntamiento)		129,652,825.00
ENTIDADES PARAESTATALES Y FIDEICOMISOS NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS		8,000,000.00
TOTAL		137,652,825.00

FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
RECURSOS FISCALES		2,119,209.00
RECURSOS FEDERALES		135,533,616.00
TOTAL		137,652,825.00

RECURSO FEDERAL		
PARTICIPACIONES		101,819,315.00
FORTAMUN		14,095,917.00
FISM		19,618,384.00
TOTAL		135,533,616.00

Resumen ejecutivo del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021

COG	CONCEPTO	INGRESOS PROPIOS	PARTICIPACIONES FEDERALES	FISM	FORTAMUN	TOTAL PRESUPUESTO 2021
1000	SERVICIOS PERSONALES	-	56,063,236.29	-	10,359,590.80	66,422,827.09
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	-	30,834,056.03	-	7,809,216.00	38,643,272.03
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	-	8,742,331.58	-	-	8,742,331.58
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	-	10,152,114.00	-	1,947,996.00	12,100,110.00
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	-	6,334,734.68	-	602,378.80	6,937,113.48
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	-	5,943,860.80	-	1,340,000.00	7,283,860.80
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS	-	822,268.54	-	105,000.00	927,268.54
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	-	215,000.00	-	-	215,000.00
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	-	1,501,067.20	-	50,000.00	1,551,067.20
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	-	-	-	-	-
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	-	3,154,738.04	-	1,100,000.00	4,254,738.04
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	-	186,173.43	-	85,000.00	271,173.43
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	-	64,613.59	-	-	64,613.59
3000	SERVICIOS GENERALES	919,209.00	13,788,840.96	-	2,396,326.20	17,104,376.16
3100	SERVICIOS BÁSICOS	-	2,292,226.72	-	1,600,546.20	3,892,772.92
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	-	754,276.00	-	15,000.00	769,276.00
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	-	2,283,008.52	-	-	2,283,008.52
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	10,000.00	396,200.83	-	301,000.00	707,200.83
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	-	1,267,081.22	-	310,780.00	1,577,861.22
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	-	480,399.88	-	-	480,399.88
3700	SERVICIOS DE TRASLADOS Y VIÁTICOS	-	500,000.00	-	9,000.00	509,000.00
3800	SERVICIOS OFICIALES	909,209.00	4,315,153.47	-	-	5,224,362.47
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	-	1,500,494.32	-	160,000.00	1,660,494.32
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	750,000.00	18,023,376.95	-	-	18,773,376.95
4300	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	-	8,000,000.00	-	-	8,000,000.00
4400	AYUDAS SOCIALES	750,000.00	6,193,794.24	-	-	6,943,794.24
4500	PENSIONES Y JUBILACIONES	-	3,829,582.71	-	-	3,829,582.71
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	450,000.00	-	-	-	450,000.00
5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	450,000.00	-	-	-	450,000.00
5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	-	-	-	-	-
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	-	8,000,000.00	19,618,384.00	-	27,618,384.00
6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	-	8,000,000.00	19,618,384.00	-	27,618,384.00
9000	DEUDA PÚBLICA	-	-	-	-	-
9100	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	-	-	-	-	-
9200	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	-	-	-	-	-
TOTAL PRESUPUESTO EJERCICIO FISCAL 2021		2,119,209.00	101,819,315.00	19,618,384.00	14,095,917.00	137,652,825.00

ARTÍCULO 10. El Presupuesto asignado al Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Peñamiller, Qro. Es por un monto de \$8,000,000.00 (Ocho millones de pesos 00/100 M.N.)

ARTÍCULO 11. En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 112 fracción VII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro y con estricto apego a lo establecido en la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro; se presenta el gasto previsto en cuenta 3820 Gastos de Orden Social y Cultural en el Presupuesto de Egresos, para la realización de las festividades públicas en el ejercicio fiscal 2021.

3821 EVENTOS OFICIALES Y ACTIVIDADES CIVICAS			
FECHA	LOCALIDAD	DENOMINACION	IMPORTE
30-abr	CABECERA MPAL	NIÑAS Y NIÑOS EN EL GOBIERNO	\$ 30,000.00
21-mar	CABECERA MPAL	EQUINOCCIO DE LA PRIMAVERA	\$ 10,000.00
MAYO	RIO BLANCO	ANIVERSARIO DEL EJIDO	\$ 5,000.00
JUNIO	PORTUGUES	ANIVERSARIO DEL EJIDO	\$ 5,000.00
JUNIO	CABECERA MPAL	EVENTO EDUCACION INICIAL	\$ 15,000.00
JUNIO	CABECERA MPAL	EVENTO DE CONAFE	\$ 30,000.00
15-sep	ALAMO	FIESTA PATRIA	\$ 4,000.00
20-nov	CAMARGO	FIESTA REVOLUCIONARIA	\$ 35,000.00
20-nov	VILLA EMILIANO ZAPATA	FIESTA REVOLUCIONARIA	\$ 30,000.00
10-dic	AGUA FRIA	ANIVERSARIO	\$ 4,200.00
20-nov	CABECERA MPAL	ANIVERSARIO DEL EJIDO	\$ 10,000.00
ENERO	CABECERA MUNICIPAL	ROSCA DE REYES	\$ 35,000.00
MARZO	CABECERA MUNICIPAL	SEMANA SANTA	\$ 100,000.00
30-abr	DIF VARIAS COMUNIDADES	EVENTOS DIA DEL NIÑO	\$ 50,000.00
15-may	CABECERA MUNICIPAL	DIA DEL MAESTRO	\$ 300,000.00
10-may	CABECERA MUNICIPAL Y DELEGACIONES	DIA DE LAS MADRES	\$ 50,000.00
10-may	DIF VARIAS COMUNIDADES	DIA DE LAS MADRES	\$ 50,000.00
15-jun	CABECERA MUNICIPAL	EVENTO GENERAL DIA DEL PADRE	\$ 50,000.00
JULIO	CABECERA MUNICIPAL	INFORME DE GOBIERNO	\$ 300,000.00
Junio - Julio	CABECERA MUNICIPAL	PEREGRINACION AL TEPEYAC (COMIDA Y MALETEROS DE 6 GRUPOS)	\$ 100,000.00
15-sep	AGUA FRIA	FIESTA PATRIA	\$ 5,000.00
15-sep	CABECERA MUNICIPAL	FIESTA PATRIA	\$ 70,000.00
15-sep	CAMARGO	FIESTA PATRIA	\$ 5,000.00
15-sep	PORTUGUES	FIESTA PATRIA	\$ 5,000.00
15-sep	RIO BLANCO	FIESTA PATRIA	\$ 5,000.00
15-sep	SAN MIGUEL PALMAS	FIESTA PATRIA	\$ 5,000.00
15-sep	VILLA EMILIANO ZAPATA	FIESTA PATRIA	\$ 5,000.00
18-sep	SINDICATO DE TRABAJADORES	ANIVERSARIO	\$ 55,700.00
20-nov	CABECERA MUNICIPAL	DESFILE REVOLUCIONARIO	\$ 30,000.00
Noviembre	CABECERA MUNICIPAL	SANTA CECILIA - DIA DEL MUSICO	\$ 15,000.00
Diciembre	CABECERA MUNICIPAL	POSADA D.I.F. ESTATAL	\$ 8,000.00
28-dic	CABECERA MUNICIPAL	MATRIMONIOS COLECTIVOS	\$ 20,000.00
01-dic	CABECERA MUNICIPAL	ENCENDIDO DEL ARBOL NAVIDEÑO	\$ 25,000.00
14-dic	CABECERA MUNICIPAL	ANIVERSARIO PEÑAMILLER	\$ 20,000.00
18-dic	PERSONAL DE PRESIDENCIA	CONVIVIO NAVIDEÑO	\$ 260,000.00
22-dic	SINDICATO DE TRABAJADORES	POSADA	\$ 33,000.00
24-dic	PRESIDENCIA MUNICIPAL	POSADA	\$ 35,000.00
14-dic	CABECERA MUNICIPAL	FESTIVAL DEL HUAPANGO	\$ 25,000.00
28-dic	CONVIVIO CON MIGRANTES	FIESTA	\$ 60,000.00
01-dic	DELEGACIONES	ENCENDIDO DEL ARBOL NAVIDEÑO	\$ 15,000.00
31-dic	RIO BLANCO	EVENTO FIN DE AÑO	\$ 5,000.00
TODO AÑO	EL EVENTOS IMPREVISTOS	COMPRA DE REFRESCO, AGUA, RENTA DE MOBILIARIO, BANDA PARROQUIA SANTA MARIA	\$ 200,000.00
TOTAL			\$ 2,511,362.47

3822 FIESTA PATRONAL			
FECHA	LOCALIDAD	DENOMINACION	IMPORTE
01-ene	AGUA CALIENTE BANDA SUR	FIESTA PATRONAL	\$ 10,000.00
01-ene	MOTOSHI	FIESTA PATRONAL	\$ 3,000.00
03-ene	AGUA CALIENTE BANDA NORTE	FIESTA PATRONAL	\$ 10,000.00

06-ene	ZAPOTE	FIESTA PATRONAL	\$ 3,000.00
FEBRERO	SEBASTIANES	FIESTA PATRONAL	\$ 6,000.00
18-feb	APOSENTOS	FIESTA PATRONAL	\$ 3,000.00
MARZO	PEÑAMILLER-SORIANO	PEREGRINACION Y ENLONADO SALADO	\$ 30,000.00
MARZO	CERRITOS	FIESTA PATRONAL	\$ 3,000.00
ABRIL	ALAMO	FIESTA PATRONAL	\$ 4,000.00
ABRIL	PUERTO DEL COBRE	FIESTA PATRONAL	\$ 3,000.00
MAYO	CARRIZALILLO	FIESTA PATRONAL	\$ 3,000.00
03-may	CRUZ DEL MILAGRO	FIESTA PATRONAL	\$ 3,000.00
15-may	SAN ISIDRO	FIESTA PATRONAL	\$ 5,000.00
JUNIO	CAMARGO	FIESTA PATRONAL	\$ 25,000.00
JUNIO	LA PAZ	FIESTA PATRONAL	\$ 3,000.00
JUNIO	ENRRAMADAS	FIESTA PATRONAL	\$ 10,000.00
JUNIO	PILON, EL	FIESTA PATRONAL	\$ 5,000.00
JUNIO	ADJUNTAS DE HIGUERAS	FIESTA PATRONAL	\$ 10,000.00
JUNIO	PORTUGUES	FIESTA PATRONAL	\$ 8,000.00
JUNIO	VILLA EMILIANO ZAPATA	FIESTA PATRONAL	\$ 20,000.00
24-jun	SAN JUANICO	FIESTA PATRONAL	\$ 15,000.00
JULIO	ENCINOS	FIESTA PATRONAL	\$ 5,000.00
JULIO	PUEBLO NUEVO	FIESTA PATRONAL	\$ 3,000.00
21-jul	BOQUILLAS	FIESTA PATRONAL	\$ 5,000.00
15-ago	SAN LORENZO	FIESTA PATRONAL	\$ 10,000.00
18-ago	MOLINITOS	FIESTA PATRONAL	\$ 8,000.00
01-sep	CUESTA DE LOS IBARRA	FIESTA PATRONAL	\$ 3,000.00
01-sep	ALAMOS	FIESTA PATRONAL	\$ 8,000.00
29-sep	SAN MIGUEL PALMAS	FIESTA PATRONAL	\$ 80,000.00
29-sep	GARAMBULLAL	FIESTA PATRONAL	\$ 3,000.00
29-sep	RIO BLANCO	FIESTA PATRONAL	\$ 20,000.00
OCTUBRE	MESA DEL TROJE	FIESTA PATRONAL	\$ 3,000.00
OCTUBRE	COLONIA SAN FRANCISCO	FIESTA PATRONAL	\$ 6,000.00

17-oct	LINDERO	FIESTA PATRONAL	\$ 5,000.00
18-oct	PITHAYO	FIESTA PATRONAL	\$ 7,000.00
28-oct	SAN JUDAS TADEO EL PUERTO	FIESTA PATRONAL	\$ 10,000.00
28-oct	CAJON	FIESTA PATRONAL	\$ 3,000.00
NOVIEMBRE	ALTO BONITO	FIESTA PATRONAL	\$ 6,000.00
DICIEMBRE	ZANCONA	FIESTA PATRONAL	\$ 3,000.00
09-dic	HIGUERA, LA	FIESTA PATRONAL	\$ 28,000.00
12-dic	AGUA FRIA	FIESTA PATRONAL	\$ 20,000.00
12-dic	ATORON	FIESTA PATRONAL	\$ 5,000.00
12-dic	CARRIZAL, EL	FIESTA PATRONAL	\$ 3,000.00
12-dic	CERRO COLORADO	FIESTA PATRONAL	\$ 3,000.00
12-dic	COLONIA, LA	FIESTA PATRONAL	\$ 30,000.00
12-dic	CUESTA COLORADA	FIESTA PATRONAL	\$ 3,000.00
12-dic	ESTACION, LA	FIESTA PATRONAL	\$ 50,000.00
12-dic	FRONTONCILLO	FIESTA PATRONAL	\$ 6,000.00
12-dic	LLANOS DE BUENA VISTA	FIESTA PATRONAL	\$ 3,000.00
12-dic	MENTIRAS	FIESTA PATRONAL	\$ 3,000.00
12-dic	MESAS, LAS	FIESTA PATRONAL	\$ 3,000.00
12-dic	MORAL	FIESTA PATRONAL	\$ 3,000.00
12-dic	PARROQUIA PEÑAMILLER	FIESTA A LA VIRGEN DE GUADALUPE	\$ 40,000.00
19-mar	PEÑA BLANCA	FIESTA PATRONAL	\$ 10,000.00
12-dic	PEÑAMILLER-HERMITA	PEREGRINACION, MISA (EN LONADO)	\$ 10,000.00
12-dic	PILON EL	FIESTA A LA VIRGEN DE GUADALUPE	\$ 4,000.00
12-dic	PLAZUELA	FIESTA PATRONAL	\$ 10,000.00
12-dic	SAUCILLO	FIESTA PATRONAL	\$ 3,000.00
31-dic	SAUCITO	FIESTA PATRONAL	\$ 5,000.00
12-dic	SAUZ	FIESTA PATRONAL	\$ 8,000.00
12-dic	TEQUESQUITE	FIESTA PATRONAL	\$ 3,000.00
12-dic	AGUA DE PEDRO	FIESTA PATRONAL	\$ 3,000.00

12-dic	TORBELLINO	FIESTA PATRONAL	\$ 3,000.00
25-dic	SAN JUANICO	FIESTAS DECEMBRINAS	\$ 40,000.00
31-dic	VEGA, LA	FIESTA PATRONAL	\$ 4,000.00
09-ene	LA ORDEÑA	FIESTA PATRONAL	\$ 4,000.00
diciembre	EL CAMPAMENTO	FIESTA PATRONAL	\$ 3,000.00
JULIO	CERRITO LA HIGUERA	FIESTA PATRONAL	\$ 3,000.00
ABRIL	TECOZAUTLA	FIESTA PATRONAL	\$ 3,000.00
12-dic	EL PUERTO DEL AHORCADO	FIESTA PATRONAL	\$ 3,000.00
12-dic	EL ARTE	FIESTA PATRONAL	\$ 3,000.00
12-dic	EL ALAMITO 2	FIESTA PATRONAL	\$ 3,000.00
12-dic	LA LAJA	FIESTA PATRONAL	\$ 3,000.00
	EL PARAISO	FIESTA PATRONAL	\$ 3,000.00
12-dic	MAGUEY VERDE	FIESTA PATRONAL	\$ 3,000.00
12-dic	MILPILLAS	FIESTA PATRONAL	\$ 3,000.00
12-dic	COLONIA LA UNIDAD	FIESTA PATRONAL	\$ 3,000.00
DICIEMBRE	EL CAMPAMENTO	FIESTA PATRONAL	\$ 3,000.00
TOTAL			\$ 713,000.00

3823 GASTOS DE FERIA

FECHA	LOCALIDAD	DENOMINACION	IMPORTE
15-ago	CABECERA MPAL	FERIA PEÑAMILLER	\$ 2,000,000.00

ARTÍCULO 12. El recurso descrito en el concepto Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social municipal del artículo 5 del presente Presupuesto de Egresos que ascienden a \$19,618,384.00 (Diez y nueve millones seiscientos diez y ocho mil trescientos ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), se sujetará y distribuirá a lo dispuesto por el respectivo Programa de Obra Anual para el Ejercicio Fiscal 2021 que emita el Ayuntamiento.

ARTICULO 13. El recurso destinado para gastos de transición es por un monto de \$120,000.00 (Ciento veinte mil pesos 00/100 M.N.), presupuestado en la partida 3341 Servicios de Capacitación

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Peñamiller, Querétaro para el Ejercicio Fiscal 2021, entrará en vigor el 1 de enero del año 2021 y terminará el 31 de diciembre del mismo año.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se autoriza al Titular de la dependencia encargada de las Finanzas Públicas a realizar la afectación a la cuenta de resultados de ejercicios anteriores, debiendo informar de estos movimientos al H. Ayuntamiento de Peñamiller, Qro., a través de la Cuenta Pública correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO. Se autoriza al Titular de la dependencia encargada de las Finanzas Públicas a realizar las adecuaciones necesarias al Presupuesto de Egresos y que se modifique el monto autorizado de cada dependencia, derivadas de los incrementos o reducciones de participaciones, aportaciones, otras transferencias federales y estatales o de recursos propios o extraordinarios, a los establecidos en la Ley de Ingresos del Municipio de Peñamiller, Qro., para el Ejercicio Fiscal 2021, así como por el dinero en efectivo existente, resultado de ejercicios anteriores en la hacienda pública municipal, manteniendo en todo momento el equilibrio presupuestal a que se refiere la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos para el Estado de Querétaro, y en cumplimiento a los acuerdos del Ayuntamiento y a la normatividad aplicable, procurando privilegiar el gasto social sobre el gasto administrativo, debiendo dar cuenta de estos movimientos al H. Ayuntamiento de Peñamiller, Qro., a través de la Cuenta Pública correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO. Se autoriza a la Dirección de Finanzas a realizar las modificaciones a los rubros de gasto en cada dependencia, sin que ello se rebase el 10% del monto del presupuesto por dependencia autorizado en el presente Decreto de Presupuesto de Egresos, respetando los criterios de racionalidad y austeridad, teniendo la obligación de informar de ello al Ayuntamiento de Peñamiller, Qro., a través de la Cuenta Pública correspondiente.

ARTÍCULO QUINTO. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 30 penúltimo párrafo, 113 y 149, 180 y 181 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, 42 primer párrafo de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro y con base en la facultad conferida en el artículo 31 fracción I de la Ley Orgánica en cita, el Presidente Municipal instruye, por medio del a Secretaria del Ayuntamiento, la publicación del presente acuerdo por una sola ocasión en la Gaceta Municipal y turnar copia certificada del mismo al Ejecutivo del Estado de Querétaro para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga"

ARTÍCULO SEXTO. En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento para que dentro de los siguientes diez días hábiles remita copia certificada del Presupuesto aprobado a la Entidad Superior de Fiscalización del Estado.

ARTÍCULO SÉPTIMO. Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento, dé a conocer el presente acuerdo a los titulares de la Dirección de Finanzas, de Oficialía Mayor y al Órgano Interno de Control del Municipio de Peñamiller, Querétaro.

ARTÍCULO OCTAVO. Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan al presente presupuesto.

**Anexos de Egresos que da cumplimiento a la Ley de Disciplina Financiera de las
Entidades Federativas y Municipio**

**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020
MUNICIPIO DE PEÑAMILLER, QRO.**

ARTICULO 18. Contenido de Proyecto de Decreto

- Fracción I Proyecciones de Finanzas Públicas
- Fracción II Riesgos relevantes para las Finanzas Públicas
- Fracción III Resultados de Finanzas Públicas

Artículo 18, Fracción I Proyecciones de Finanzas Públicas

Formato 7b) Proyecciones de Egresos - LDF

Municipio de Peñamiller, Querétaro Proyecciones de Egresos (PESOS) (CIFRAS NOMINALES)	
Concepto	EJERCICIO FISCAL 2021
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	103,938,524.00
A. Servicios Personales	56,063,236.29
B. Materiales y Suministros	5,943,860.80
C. Servicios Generales	14,708,049.96
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	19,223,376.95
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00
F. Inversión Pública	8,000,000.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	
H. Participaciones y Aportaciones	
I. Deuda Pública	
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	33,714,301.00
A. Servicios Personales	10,359,590.80
B. Materiales y Suministros	1,340,000.00
C. Servicios Generales	2,396,326.20
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00
F. Inversión Pública	19,618,384.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	
H. Participaciones y Aportaciones	
I. Deuda Pública	
3. Total de Egresos Proyectados (3=1+2)	137,652,825.00

Artículo 18, Fracción II Riesgos relevantes para las Finanzas Públicas

El presupuesto de Egresos está sujeto a las fuentes de financiamientos más significativas como son las Participaciones y Aportaciones Federales ya que el municipio depende en un 98% de ellas, de tal manera que una reducción en las mismas, afectará necesariamente el nivel de gasto.

Artículo 18, Fracción III, Resultados de Finanzas Públicas

Formato 7d) Resultados de Egresos - LDF

Municipio de Peñamiller, Querétaro		
Resultados de Egresos		
(PESOS)		
Concepto	2019	2020
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	100,146,884.00	110,594,924.02
A. Servicios Personales	41,591,794.00	51,257,760.59
B. Materiales y Suministros	10,539,438.00	6,714,822.86
C. Servicios Generales	21,988,489.00	13,181,014.10
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	19,732,044.00	23,684,072.15
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,373,919.00	875,409.68
F. Inversión Pública	4,921,200.00	14,881,844.64
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones		
H. Participaciones y Aportaciones		
I. Deuda Pública		
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	63,998,389.00	58,257,072.06
A. Servicios Personales	7,872,459.00	10,663,057.47
B. Materiales y Suministros	1,881,957.00	1,315,689.15
C. Servicios Generales	4,368,811.00	2,686,734.22
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	749,000.00	2,000,000.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	3,158,247.00	23,401.07
F. Inversión Pública	45,967,915.00	41,568,190.15
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones		
H. Participaciones y Aportaciones		
I. Deuda Pública		
3. Total de Egresos (3=1+2)	164,145,273	168,851,996.08
¹ Los importes corresponden al momento contable de los ingresos devengados. ² Los importes corresponden a los ingresos devengados al cierre trimestral más reciente disponible y estimado para el resto del ejercicio.		

EL PRESENTE DECRETO ES DADO EN EL SALÓN DE CABILDO DEL MUNICIPIO DE PEÑAMILLER, QUERÉTARO A LOS 23 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020, ASÍ LO TENDRÁ ENTENDIDO EL PROFR. JUAN CARLOS LINARES AGUILAR, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL QUIEN MANDARA SE PUBLIQUE POR UNA SOLA OCASIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO "LA SOMBRA DE ARTEAGA" ASÍ COMO EN EL ÓRGANO OFICIAL DE DIFUSIÓN MUNICIPAL "LA GACETA MUNICIPAL", PARA SU DEBIDO CUMPLIMIENTO Y OBSERVANCIA.

PROFR. JUAN CARLOS LINARES AGUILAR
PRESIDENTE MUNICIPAL DE PEÑAMILLER, QUERÉTARO
Rúbrica

JOSE ANTONIO GUILLEN LOPEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE
PEÑAMILLER, QUERÉTARO
Rúbrica

C. PROFR. JUAN CARLOS LINARES AGUILAR, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PEÑAMILLER, QUERÉTARO, EN EJERCICIO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 149 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, **PROMULGO EL PRESENTE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, DEL MUNICIPIO DE PEÑAMILLER, QUERÉTARO**; EN LA SEDE OFICIAL DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL A LOS VEINTITRES DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, PARA SU PUBLICACIÓN Y DEBIDA OBSERVANCIA.

C. PROFR. JUAN CARLOS LINARES AGUILAR
PRESIDENTE MUNICIPAL
Rúbrica

CERTIFICACION

EN LA CIUDAD DE PEÑAMILLER, ESTADO DE QUERÉTARO, A LOS TREINTA (30) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EL **C. JOSE ANTONIO GUILLEN LOPEZ**, EN MI CARÁCTER DE **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE PEÑAMILLER, QUERÉTARO**, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y 20 FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE PEÑAMILLER, **HAGO CONSTAR Y CERTIFICO**: QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL Y EXACTA DEL PUNTO RELATIVO AL **ACUERDO POR EL QUE EL AYUNTAMIENTO DE PEÑAMILLER, QUERÉTARO EMITE POR DECRETO EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021 PARA EL MUNICIPIO DE PEÑAMILLER, QUERÉTARO**, APROBADO POR MAYORÍA ABSOLUTA DE VOTOS CON 8 VOTOS A FAVOR, 2 VOTOS EN CONTRA Y NINGUNA ABSTENCIÓN, EN **EL PUNTO NO. 4, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 70, DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PEÑAMILLER, QUERÉTARO.**, EN FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 2020, EL CUAL CONSTA DE VEINTITRES (23) FOJAS UTILES. **DOY FE.**

JOSE ANTONIO GUILLEN LOPEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE
PEÑAMILLER, QUERÉTARO
(Rúbrica)